

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO

“Hospedaje en La Plata – Diciembre 2025”

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo es organizado por la **Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires** (CUIT 30-71098660-2), con domicilio en calle 4 N° 577, B1902, La Plata, Provincia de Buenos Aires (en adelante, “El Organizador”).

2. ALCANCE TERRITORIAL Y TEMPORAL

El sorteo es válido exclusivamente en el territorio de la **Provincia de Buenos Aires, Argentina**. Estará vigente desde el **3/12/2025** hasta el **16/12/2025**.

3. DESTINATARIOS

Podrán participar todos/as los/as **afiliados/as activos/as de La Caja** que se encuentren al día con sus aportes y cumplan con las condiciones detalladas en el punto 4.

No podrán participar empleados/as de La Caja ni sus familiares directos.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Para participar, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Seguir la cuenta oficial de La Caja en Instagram [@cajadekinesiologiapba](https://www.instagram.com/cajadekinesiologiapba).
- Etiquetar a un/a colega kinesiólogo/a en el poste oficial del sorteo publicado en dicha cuenta.
- Estar al día con los aportes a La Caja al momento del sorteo.

La participación es **gratuita**. No es necesario efectuar ningún pago ni contratación adicional.

5. PREMIO

El premio consiste en una **estadía para cuatro personas** en un departamento ubicado en la ciudad de **La Plata**.

El ganador o la ganadora podrá elegir la fecha de su estadía, sujeta a la disponibilidad del alojamiento al momento de coordinar con La Caja.

El premio incluye únicamente el **alojamiento**. No contempla traslados, comidas ni ningún otro gasto adicional.

6. SORTEO Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El sorteo se realizará el **martes 16 de diciembre de 2025**, de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos.

El/la ganador/a será anunciado/a ese mismo día a través del perfil oficial de Instagram de La Caja [@cajadeckinesiologiapba](https://www.instagram.com/cajadeckinesiologiapba).

El/la ganador/a deberá comunicarse por mensaje privado dentro de las **48 horas posteriores al anuncio** para coordinar la entrega del premio. En caso de no hacerlo dentro del plazo estipulado, se realizará un nuevo sorteo.

7. CONDICIONES GENERALES

- El premio es **intransferible** y no podrá ser canjeado por dinero u otros bienes o servicios.
- La participación en el sorteo implica el **conocimiento y aceptación plena** de las presentes bases y condiciones.
- El Organizador se reserva el **derecho de modificar** las bases, suspender o cancelar el sorteo por causas de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

El/la ganador/a autoriza a La Caja a **difundir su nombre, profesión y/o imagen** en redes sociales y otros canales institucionales, sin derecho a compensación adicional, con el único fin de comunicar el resultado del sorteo.

9. CONTACTO

Ante cualquier consulta sobre el presente sorteo, los/as participantes podrán comunicarse a través del correo electrónico locaciones@cajakinesiologospba.org.ar o por mensaje directo en Instagram.